

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mis-
mo fuera de la capital.—En Ultramar y el extran-
jero, 40 pts.

EN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

A primeros del próximo noviembre empezará a publicarse una novela original de nuestro querido amigo D. José Vilchez Tornel. Creemos que se titula *La Virgen de la Puensanta*, y que en medio de un panorama brillante de esta hermosa tierra, de cuadros concluidos de las costumbres de la localidad y en particular de las sencillas de la huerta, desarrolla autor una acción interesante y tierna basada en la realidad de un suceso desgraciado.

No deben desperdiciar la ocasión los que deseen tener una cama buena y barata. Véase el anuncio que en otro lugar publicamos.

Dice «La España Radical», que fuera de Madrid ni se conoce a los cimbrios, ni se sabe siquiera a qué especie zoológica pertenecen. Tiene sobradísima razón.

Ayer llegó a esta capital nuestro querido amigo D. Rafael Alvarez de Toledo, conde del Villar y Felices, y diputado provincial.

Los alumnos de nuestra universidad no tuvieron clase ayer con motivo de la terminación de los ejercicios que se han practicado para grados en aquella escuela.

La empresa de nuestro teatro parece que ocupa en los ajustes de sus actores dramáticos.

El Sr. Price no pudo dar en la plaza de toros de Cartagena a causa de la lluvia la función que anunció para el domingo, la cual consistía en la pantomima militar *La toma de los Castillejos*.

El conocido acróbata Milá ha dado una tanda en Córdoba al verificar el salto de tres trapecios con la desgracia de malbararse un brazo.

Se puede saber si el señor alcalde aprobó las comisiones que habian de verificar por el cumplimiento de la ley de penas y medidas, y si las nombró qué hecho? Las cosas están en el mismo estado que en 1.º de julio.

Después de diferentes prórogas ha tenido que hacer otra nueva por ocho funciones la compañía del Sr. Tamaya, que hace tiempo viene actuando y recibiendo aplausos en el teatro principal de Valencia. Merece esas muestras de aprecio.

Ayer tuvo lugar la segunda función en el circo ecuestre y el público ocupó casi por completo las localidades de todas clases, acudiendo a las sillas muchas de nuestras elegantes paisanas.

En los ejercicios hubo varios nuevos, empezando el gusto de ver a la joven y simpática Amalia Diaz trabajar con su hermano Enrique en dos caballos a la par; esta joven artista no podemos verla en sus ejercicios especiales, pues en desgracia de haber muerto el caballo con que trabajaba, la obliga a ensayar en otro por ahora.

La escena grotesca de los gigantes hizo reír bastante, así como el moño canario que sirvió la cena a cinco mas de un especie.

Para la noche de hoy, como en la sección de espectáculos verán nuestros lectores se anticipa la hora, se ofrecen varios trabajos nuevos, entre ellos el debut de la Srta. Virginia Diaz y el caballo Bizarro que por primera vez en este circo montará a la alta escuela Mlle. Charini.

De público se sabe que los establecimientos de beneficencia de esta capital, en especial Expositos y Misericordia, se hallan en un estado bastante deplorable, por los grandes débitos que hacen a los diferentes abastecedores de los mismos, y también a sus dependencias. Los primeros, como es consiguiente, se ven imposibilitados a suministrarles mas artículos de primera necesidad. Esto, como es natural, redundará en perjuicio de aquellos señores desgraciados, y no sería extraño que por horrible desgracia de verles morir de hambre por falta de recursos. Según tenemos entendido, otros establecimientos, tienen opción a cobrar ciertos porciones que el nunca bien ponderado Cardenal Belluga, con una virtud y talento muy poco comunes, les señaló en un célebre y Piadosa Fundación; como

lo confirmó después en su bien estudiado y notabilísimo Testamento. Nos consta que la Ilre. Junta de Administración y Gobierno de las referidas Pias Fundaciones, es dignísima y filantrópica en sumo grado, y abundan todos sus individuos en el deseo de cumplir estrictamente, con religiosidad, el honorífico y caritativo encargo que se les ha conferido. En prueba de su gran celo sabemos por las cuentas que hemos publicado, que en el mismo día que dicha corporación ha cobrado el interés semestral de sus inscripciones, ha entregado a los administradores de los mencionados establecimientos la parte que les ha correspondido, y ha llegado vez de darles casi la totalidad cobrada.

Hoy tenemos entendido que la referida Junta no solo no cobró los intereses de dichas láminas, ó inscripciones vencidos en fin del año económico, ó sea en 30 de junio, sino que al presente, todavía no se ha efectuado por mas que el gran celo de su dignísimo vice-presidente y depositario D. Rufino Marin Baldo haya puesto en juego los medios que han estado a su alcance para que así se verificase. El señor Marin Baldo merece el aprecio y la consideración de todos sus paisanos por su gran celo y su simpár filantropía, llegando su desprendimiento al extremo de tener gustosamente suplido a la caja de dicha corporación ilustre, la suma de 1,805 pesetas 11 céntimos saldo que vimos y puedo ver el público en la cuenta del tercer trimestre del corriente año que presentó dicho señor, y que nosotros, como de costumbre, la insertamos ya a su debido tiempo.

Amantes siempre del pobre doliente y del desgraciado desvalido, así como de esos pobres que yacen en la mayor orfandad, sin mas amparo que la caridad pública, nos atrevemos a suplicar a quien corresponda, mande al menos pagar esos intereses a la Ilre. Junta Fundacional, puesto que es muy justo, y para que venga a redundar en beneficio de esos seres tan desgraciados como se cobijan en dichos establecimientos.

Nuestro ilustrado amigo el distinguido poeta y profesor de matemáticas del Instituto y de la Universidad libre, Sr. D. Zacarias Acosta y Lozano, acaba de tomar la investidura de licenciado en ciencias. Damos a nuestro querido amigo, Sr. Acosta, la mas cumplida enhorabuena y deseamos que en breve tome la suprema investidura de doctor, para repetirle nuestra felicitación.

El «Boletín oficial» del día 19 del corriente publicó la cuenta de esta municipalidad correspondiente al periodo de ampliación de 1869 a 70, ó sea la que cierra aquel ejercicio, cuenta que veníamos pidiendo mucho tiempo ha y debió haber aparecido antes de las ya publicadas del año 1870 71. He aquí su extracto:

INGRESOS.	
Escds. Mls.	Arts.
Existencia en fin de junio de 1870.	10208 529
Alquiler de la 9.ª tabla de Carnicería en todo el año.	28 800
Una pensión de censo.	14 289
Rejas de Carnicería.	106 223
Derechos de la Casa-rastro.	6651 580
Total ingresos.	17009 421
SALIDAS.	
Nóminas de los empleados de secretaria correspondientes a los meses de abril y mayo.	2778 255
—de los de la comisión de evaluación de id. id.	694 994
—de los de la comisión del juzgado de faltas de id. id.	60 832
—de la Guardia municipal de id. id.	450 160
—de la sección de Bomberos, de id. id.	48 "
—de los celadores de policía urbana, de id. id.	201 332
—de los dependientes del ramo de alumbrado, de id. id.	936 824
—de los del ramo de limpieza de id. id.	200 748
—de los guardas de alamedas y caminos de id. id.	354 852
—de los del mercado público y pescadería, de id. id.	60 832
—de los empleados de la Casa-rastro, de id. id.	103 166
—de los guardas de las acequias mayores, de id. id.	85 164
—de los profesores de ambos sexos de instrucción primaria, de id. id.	2419 634
—del conserje del depósito municipal, de id. id.	24 332
—de los empleados de la Cárcel pública, de id. id.	130 414
—de los pensionados, de	

id. id.	538 364
Contribucion de una pensión de censo.	2 857
Jubilacion del Sr. Moncada.	27 760
Suministro a presos pobres de la cárcel, en junio.	551 565
Alumbrado público de aceite.	281 610
—Id. id. de gas.	1549 152
—Id. de la cárcel.	27 300
—Id. del depósito municipal.	5 460
Gastos de secretaría.	354 897
Socorros a presos pobres de tránsito.	43 061
—a pobres enfermos de tránsito.	72 100
Monda de las dos acequias mayores y composicion de escorredores y quijarros.	673 350
Construccion de un muro en la acequia mayor de Ajuña.	353 375
Renovacion del arbolado en los paseos.	91 861
Monda del Val de lluvia.	700 "
Tablado del sorteo de la quinta.	54 200
Alquileres de las habitaciones que ocupan los dependientes del municipio.	48 850
Nómina de las cornetas de los voluntarios de la libertad.	1270 "
Gastos de representacion del municipio.	110 200
Compra y conservacion de efectos.	26 200
Reparacion de la Glorieta y del Malecon.	19 "
Composicion de varias calles.	546 510
Reparos en la Casa Consistorial.	60 350
Composicion de caminos.	188 955
Riego de los paseos públicos.	115 233
Material para la sobera de la toma de la acequia de la Pasmarina y la de Barreras.	60 "
Gastos del depósito municipal por todo el año.	7 200
—de la festividad del Corpus y su octava.	308 357
Composicion de la calle de Barranuevo.	153 650
—del camino de Sta. Catalina.	135 476
Una pensión de censo al señor cura de S. Miguel.	36 300
—de S. Pedro.	12 100
20 por 100 de valores de propios.	5 046
Total salidas.	16992 288
RESUMEN.	
Suman los ingresos.	17009 421
—lo librado.	16992 288
Existencia sobrante.	17 133

RESUMEN.	
Arts.	Plas. Cts.
Suman los ingresos.	17009 421
—lo librado.	16992 288
Existencia sobrante.	17 133

DISTRITO MUNICIPAL DE MURCIA. Proyecto de presupuesto de gastos é ingresos para el año económico de 1871 á 1872. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Ingresos ordinarios. (CONTINUACION.)

CAPITULO VIII. Resultas de años anteriores por adición.	
1.º Existencias efectivas que quedaron en caja al cerrarse definitivamente los pagos a cuenta del presupuesto del año anterior, según la certificación que acompaña, del acta de arqueo celebrado el día 30 de setiembre próximo pasado para aplicarla como primera partida de ingreso en el presente adicional de resultas. Relación número.	"
2.º Reintegros de pagos indebidos hechos por la depositaria fuera de presupuesto. Rel. núm.	"
3.º Créditos pendientes de cobro que proceden de los ingresos consignados en el presupuesto del año último y que se consideran realizables en el ejercicio actual, según la relación número., que se refiere a la última casilla de la liquidación general de ingresos que se acompaña como comprobante.	"
4.º Créditos pendientes de cobro que proceden de los ingresos consignados en presupuestos anteriores al del año último que no se incluyeron en él, y que se calculan realizables en el ejercicio del actual. Rel. núm.	"
Total de ingresos del ordinario y adicional refundidos.	"

RESUMEN.	
Gastos.	1502322 26
Ingresos.	61419 78
Déficit.	441402 48

CAPITULO IX. Recursos legales para cubrir el déficit.	
1.º Producto del... por 100 sobre los cupos de la contribucion territorial. Relación núm.	"
2.º Id. del... por 100 sobre las cuotas de tarifa de la industrial. Rel. núm.	"
3.º Rendimiento líquido del... por 100 sobre los artículos comprendidos en la tarifa número 1.º de consumos. Rel. núm.	"
4.º Id. id. del... por 100 sobre los artículos que comprende la tarifa núm. 2.º, desde el epígrafe <i>ceras y grasas</i> para las capitales de provincias y puertos habilitados donde por ella recauda el Tesoro. Rel. núm.	"
5.º Parte que ha dejado libre la diputacion del 50 por 100 que le corresponde en los artículos de la tarifa núm. 1.º de consumos, concedida a este ayuntamiento. Rel. núm.	"
Recargos extraordinarios.	
6.º Producto del... por 100 sobre el 10 en la territorial. Rel. núm.	"
7.º Id. del... por 100 sobre el 15 en la industrial. Rel. núm.	"
8.º Rendimiento líquido de los artículos de consumo que se conceden sobre el 100 por 100 autorizado como recargo ordinario en ambas tarifas. Rel. núm.	"
9.º Importe de la quinta parte de aumento de los recargos sobre la contribucion territorial, autorizados a este ayuntamiento con arreglo al art. 38 de la real orden de 30 de julio de 1859. Rel. núm.	"
10. Id. id. id. sobre la contribucion industrial, con arreglo al mismo artículo. Rel. núm.	"
Arbitrios especiales.	
11. Por los productos de la tarifa núm. 2.º desde el epígrafe <i>ceras y grasas</i> para los pueblos que no son capitales de provincia ni puertos habilitados. Relación número.	"
12. Por los arbitrios no comprendidos en las tarifas de consumos y que consisten en materiales de obras y otros objetos de imposición. Relación núm.	"
13. Por multas. Rel. núm.	2750
14. Por recargo del 50 por 100 sobre céntimos de vecindad. Rel. núm.	12500
15. Por reparto vecinal. Relación número 61.	290102 48
16. Por arbitrios sobre especies de consumo. Relación número 62.	136500
Total.	441402 48
<i>(Se continuará.)</i>	

SECCION OFICIAL.

Impresion y publicacion de los Boletines oficiales.
Direccion de Administración.—Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion se ha dirigido al gobernador de Soria con esta fecha la real orden siguiente:
«Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente promovido por V. S. consultando á este ministerio si las diputaciones provinciales, una vez puesta en vigor la ley de 20 de agosto de 1870, pueden llevar el servicio de impresion y publicacion del «Boletín oficial» por administración ó por contrato, previa subasta pública, aquel alto cuerpo le ha emitido en la siguiente forma:
«Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo dispuesto en la real orden de 8 de este mes ha examinado el adjunto expediente promovido por el gobernador de Soria consultando si después de estar en vigor la ley de 20 de agosto de 1870 pueden llevar el servicio de impresion y publicacion del «Boletín oficial», bien por administración ó bien por medio de contrato, previa subasta pública, según estimen conveniente.
La diputacion de la misma provincia de Soria, teniendo en cuenta las economías

de que ello podrían resultar, adquirió una imprenta para publicar dicho periódico; y previa la rescision del contrato á la sazón vigente, puso en práctica su pensamiento desde el principio de este año. El gobernador considera ventajoso el sistema adoptado, por mas que le pareciese oportuno consultar á esa ministerio en 20 de abril último cuando se hallaba próxima la época en que debía anunciarse la subasta.

Segun el art. 6.º de la ley de Presupuestos y Contabilidad Provincial de 20 de setiembre de 1853, siempre que el presupuesto de una obra ó de cualquier otro servicio provincial excediera de 5,000 rs. se habia de sacar su ejecucion á pública subasta, en cuya celebracion debian observarse los trámites y formalidades previstos en las disposiciones vigentes.

En virtud de este precepto era forzoso antes de ahora que si la impresion y publicacion del «Boletín oficial» en Soria ó en cualquiera otra provincia habia de costar mas de 5,000 rs., ó sea mas de 1,250 pesetas, se hiciera por contrata y no por administración, y que mediara antes la correspondiente subasta pública; mas la ley de 20 de agosto de 1870, en la primera de sus disposiciones adicionales, derogó todas las leyes y disposiciones relativas al régimen de las provincias, y de consiguiente no está ya en vigor aquel precepto ni ninguno de los demás de la ley de 1853, que por otra parte obedeció á principios muy distintos de los que ha consagrado la legislación novísima, que da en la materia amplia libertad á las corporaciones provinciales.

Antes de que se publicara la ley de Contabilidad repetidamente citada y el reglamento para su ejecucion se sujetaba por jurisprudencia la contratacion de los servicios y obras provinciales al real decreto de 27 de febrero de 1852, por mas que no se hubiese cumplido su art. 14, en el cual se disponia que el Gobierno aplicara sus disposiciones á dichos servicios y obras por medio de reglamentos, sin mas excepcion que la de los que no llegaran á 5,000 rs.; pero es de advertir que aquel decreto, que se referia al modo de realizar los contratos, no se oponia á que la administración general ó local ejecutase por sí, como lo ha hecho varias veces, aquello que no parecia conveniente confiar á los especuladores.

En consecuencia de lo expuesto, la seccion entienda que siendo preferible en la mayor parte de los casos para la ejecucion de las obras y servicios provinciales el sistema de contratos mediante subasta pública, no hay sin embargo inconveniente legal que se oponga á que las diputaciones provinciales impriman y circulen por administración los «Boletines oficiales».

Y conforme S. M. el rey con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y de la propia real orden, comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia, conocimiento de esa diputacion provincial y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de setiembre de 1871.—El director general, Vicente Romero Giron.—Señor gobernador de...

Creemos favorecer á nuestros lectores, llamando su atencion sobre las propiedades curativas de la deliciosa **Revalenta Arábica Du Barry**, de Londres, la cual economiza mil veces su precio en otros remedios. Ella cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gasalrigas, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, diarrea, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer durante el embarazo, azarres, calambres, espasmos é inflamacion de estómago y de los riñones, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, los opresiones, asma; catarrros, tisis (consumucion), herpes, raumas, fiebre; irritacion de nervios; neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, gripe y la fiebre amarilla. 72,000 ca raciones, comprendidas en ellas las de S. S. el Papa, del Sr. Duque de Pluskow, de la Sra. Marquesa de Bréhan, etc., etc.

Barry Du Barry Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 4 libras, 20 rs.; 2 libras, 34 rs. 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. Recomendamos igualmente la **Revalenta la Chocolate** en polvo y en tabletas (premiada por S. M. la reina de Inglaterra). Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortificante el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo en cajas de 12 tazas, 42 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 123 tazas, 80 rs.; ó sea 4 cuartos la taza en tabletas, 42 tazas, 12 rs. Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazan y Martin. 430—71.

No es cierto, por desgracia, que el Gobierno se haya ocupado de la amortización de las vacantes que existen de oficiales generales.

También ha quedado en agua de borrajas aquello de la rebaja del sueldo de los ministros.

Un desengaño mas.

Constantinopla 22.—El movimiento de la Bolsa ha sido hoy en la apertura: los consolidados tureos á 49,04; y en la clausura á 49,40, á consecuencia del rumor de que el Gobierno tiene la intención de aplicar á la deuda los productos de las mezquitas que corresponden al Estado.

Mustafá-Pazy!-Bajá ha sido nombrado ministro de Justicia en reemplazo de Bouchardi-Bajá y Masuyk-Bajá, presidente del Consejo de Estado, sustituyendo á Kialmil-Bajá.

Lisboa 22 (á las 4 y 30 de la tarde).—Ha salido un tren de recreo para Madrid.

Van en él mas de 300 portugueses con objeto de ver la Exposición de pinturas.

El representante de España en Lisboa, Sr. Fernandez de los Rios, ha salido en el mismo tren, dirigiéndose á esa para tomar asiento en el Senado.

Paris 23 (á las ocho de la mañana).—El *Diario oficial* publica un suelto rechazando duramente la calumnia de que ha sido objeto el Sr. Thiers por parte de los periódicos bonapartistas, los cuales pretendían que el presidente de la república se hacia pagar su asignación en oro, á fin de poderse ganar la prima que abona el Tesoro.

Ginebra 22.—Hoy ha celebrado un *meeting* la sociedad Internacional de trabajadores en Carrouge.

La concurrencia ha sido poco numerosa.

El pueblo de Ginebra ha permanecido indiferente.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. SAGASTA.
Extracto oficial de la sesión celebrada el día 23 de Octubre de 1871.

Abierta á las dos y media y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Congreso quedó enterado de que el señor ministro de Ultramar remitía el expediente relativo á la pensión que percibe el señor duque de Vergara por las cajas de Ultramar, anunciándose que quedaria sobre la mesa; así como de varias enmiendas que se leyeron por primera vez, referentes al proyecto de ley sobre aprovechamiento de bienes de propios de los pueblos.

Pasó á la comisión de presupuestos una exposición del director de la compañía asturiana de minas y fundición, presentada por el Sr. Ruiz Gomez, y en la que se pide que la base primera de presupuestos sea adicionada con lo que en la misma se consigna.

El señor conde de TORENO: Desde muy temprano se encontraba fijado ayer en las esquinas de esta capital un cartel, en que en primer término se leía la palabra *Alto*, que, como es sabido, sirve de consigna para dar á entender que el anuncio procede de la Internacional. En dicho cartel se excitaba á los internacionalistas y á los que no lo son, á congregarse en el teatro de Rosini. Hasta aquí nada hay de particular; pero lo hay y mucho en lo que despues se decía del señor Candau, ministro de la Gobernación y diputado, y del Sr. Jove y Hevia, diputado tambien, puesto que se les calificaba de calumniadores de los fines y propósitos de la Internacional. Nadie puede desconocer que hay en esto una violación de los derechos y de la inmunidad del diputado, bastante para ser perseguido por los tribunales, si es que este cuerpo ha de conservar la debida consideración.

He visto luego en varios periódicos el extracto de lo que allí pasó, que debe ser exacto, puesto que todas las reseñas vienen á ser casi iguales, y de ellas se deduce que el objeto fué llevar á la barra, si derecho se tuviera para ello, al Gobierno y á los representantes de la nación. Además de esto, que envuelve una violación de todo el orden político existente, se profirieron allí graves acusaciones contra algunos representantes del país, faltando, por consiguiente, á la consideración debida á toda la Cámara; y en su virtud deseo saber qué medidas ha tomado el Gobierno ó piensa tomar en desagravio de la Representación nacional, cuya dignidad se encuentra altamente interesada en este asunto.

El Sr. Jove y Hevia fueron leídos por el señor secretario Morayta el párrafo tercero del art. 171 del Código penal, por el que se impone la pena de confinamiento al que injuriase al diputado ó senador fuera de las sesiones; el art. 107, por el que se autoriza la aprehension de todo asistente á reuniones que cometieren determinados delitos; el 471, en que se define lo que es injuria, y el párrafo segundo del art. 19 de la Constitución, en que se autoriza al Gobierno ó á sus delegados á suspender toda asociación que delinque.

Terminada esta lectura, dijo el Sr. JOVE Y HEVIA: Como no estoy dispuesto á dar cuenta de mis actos de diputado sino ante la Cámara ó ante la mayoría de mis electores, tampoco creía que debía ocuparme de los motines de fuera, en lo que á mi persona conciernen.

No hubiera yo, por tanto, iniciado la cuestión del motin de ayer; pero agradezco que otro lo haya hecho; y ya iniciada, fuerza es que diga dos palabras acerca de ella.

Tiene esta cuestión, como se desprende de los artículos leídos, dos aspectos: el de mis derechos como ciudadano, y el de mis derechos como diputado.

Las falsas imputaciones dirigidas al ciudadano, las abandono, porque creo que mi honra está á cubierto de todas ellas.

Las injurias dirigidas al diputado hieren mas bien el derecho de la Cámara que el mío. Si de mí no se tratase, yo seria severísimo contra ellas, por lo mucho que á todos os aprecio y porque el principio de los Parlamentos descansa principalmente en la inviolabilidad de los diputados; pero como hay de por medio mi humilde persona, solo diré que en vista de los nuevos delitos de ayer urge aplicar inmediatamente remedio, y que ya repito con mayor energía aun todo cuanto os dije contra esa asociación, segun consta en el *Diario* de nuestras sesiones, y por lo cual estoy recibiendo numerosas adhesiones de todas las provincias del reino, lo que demuestra que no está muerto entre nosotros el espíritu público.

El señor ministro de la GOBERNACION: Las declaraciones que hice en el primer día en que se iniciaron los debates sobre la ilegalidad de la Internacional, me ponen á cubierto de toda sospecha sobre cómo debía considerar los anuncios á que se han referido los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra. Esas declaraciones, que ahora ratifico, me han valido la distinción de ser objeto de la discusión que ayer ha tenido la Internacional. Puede asegurarse al Congreso que desde que vi el anuncio calcado en el efecto que mis palabras habian producido á los internacionalistas, se templó algun tanto para mi juicio la gravedad del suceso. En él ví dos cosas: una altísimamente grave, la de atacar la inmunidad del Parlamento y la autoridad del Gobierno; otra, un acto de habilidad por parte de la Internacional, con la intención de ver si el ministro, estimulado por un sentimiento personal, se precipitaba en una acción represiva. Yo no podia dejar indefensa la inmunidad del diputado, y con este objeto escité el celo de los tribunales de justicia.

Por lo que hace á las distinciones que en esa reunion les hemos merecido, dejando aparte lo que pueda ofender el carácter de diputado, creo que los demás señores lo tomarán como yo, como una especie de broma de mal género. Hasta anoche, á una hora avanzada, no he sabido yo todo lo que allí se ha dicho, y veo que los propósitos y las ideas reveladas caen de lleno en manos del poder judicial, limitándose, por tanto, á llamar la atención de los tribunales. Por lo demás, los sucesos de ayer, prescindiendo del ataque á la inmunidad del diputado, el sentimiento que en mí han debido despertar es el de la gratitud. Hace días que venimos debatiendo la indole de esa sociedad; sabido es hasta qué punto se ha querido atenuar sus tendencias y propósitos, y habiéndome puesto yo desde enfrente de esa asociación, no he de sentir yo gratitud hacia el que viene á darme armas en este solemnisimo debate?

A todo lo que allí se ha dicho encaminado á poner miedo en mi alma, secundando otro género de ataques, debo manifestar que en nada harán variar mi resolución de combatir á una sociedad que viene á matar, si fuera posible, la civilización, y á sumirnos en un estado salvaje. Déjense, pues, enviar anónimos, ni de provocar estas reuniones, si su objeto es el de intimidarme con ellas; porque esas amenazas no han de conseguir que yo deje de utilizar todas las armas que la misma Internacional me proporciona para presentarla tal como es en sí, no como se la quiere presentar por algunos en este sitio.

El señor conde de TORENO: No dudaba yo que habia de alcanzar la respuesta satisfactoria que acaba de dar el señor ministro de la Gobernación. Le felicito por lo bien que ha sabido interpretar los sentimientos de la Cámara, y me felicito á mí mismo de haber provocado estas esplicaciones.

El Sr. IRIBAS: Renuncio la palabra que

ha pedido con el mismo objeto que el señor conde de Toreno.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio): Entre los expedientes reclamados por el Sr. Ruiz Zorrilla hace ocho días, se encuentra uno que se refiere á la explotación de las minas de Linares, que se instruyó, en efecto, siendo yo director de Propiedades, y cuya resolución no debia ser muy favorable al interesado cuando ha interpuesto un recurso que está aun pendiente. A la vez que este, se seguía por la dirección de contabilidad otro expediente sobre el mismo asunto, que yo deseo que venga tambien para que el Congreso pueda formal juicio cabal.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramon): Al recorrer en el *Diario de las Sesiones* el discurso que tuve la honra de pronunciar hace pocos días en esta Cámara, he visto dos interrupciones, que yo no oí ni vi en las cuartillas de los taquígrafos, y quiero que conste que las hubiese oído, las hubiese contestado con toda energía y dureza posible. Deseo que conste esto, por si andando el tiempo, alguien que tuviese el mal gusto de leer mis pobres palabras, estrabase, al ver esas interrupciones, que yo no me hubiera hecho cargo de ellas para contestarlas como debía.

Ya que estoy de pie, añadiré dos palabras: me ha dicho que en la lista de diputados contra quienes se han dirigido ayer acusaciones y cargos en no sé que reunion, está mi humilde nombre. Me tiene sin cuidado, y lo que siento es no haberme hecho mas acreedor á sus censuras.

Por lo que hace á lo que en esto pueda hallarse interesada la inmunidad del diputado, doctores tiene el parlamentarismo que volverán por ella.

El señor ministro de ULTRAMAR: A última hora de la sesión anterior se me dirigieron algunas preguntas que no pude contestar en el acto por no hallarme presente, y aprovecho esta ocasión de hacerlo. Deseaba el Sr. Labra saber cuándo se presentarán los presupuestos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Los de Cuba tendré el gusto de presentarlos dentro de pocos días; se está trabajando activamente en ellos, y si no se han traído antes es por el deseo de ver si se pueden hacer mas economías. Los presupuestos de Puerto Rico acaso pueda presentarlos al mismo tiempo que los de Cuba, y por lo que hace á los de Filipinas, procuraré traerlos á la mayor brevedad.

Preguntó tambien S. S. si era cierto que existian algunos proyectos sobre organización provincial y municipal en Filipinas. Es verdad; los he encontrado bastante adelantados, y están pendientes de consulta del Consejo de Filipinas.

La tercera pregunta del Sr. Labra se referia á la cuestión de esclavos, y puedo decir á S. S. que á principio de año se remitieron al Consejo de Estado los reglamentos de la ley de esclavitud y todos los incidentes consultados por la autoridad superior de la isla de Cuba; pero antes se habian adoptado ya disposiciones aprobando las medidas tomadas per aquel capital general sobre la emancipación de algunos esclavos.

Espresó tambien el Sr. Ocon su deseo de que se remitiera al Congreso una lista de los bienes que poseen las comunidades religiosas de Filipinas, y siento no poder complacerle en esto, porque esas comunidades tienen en Filipinas el derecho de adquirir y poseer bienes, y no sabe el ministerio de Ultramar los que poseen.

Se dió cuenta de la siguiente

Proposición del Sr. Poveda.
«Rogamos al Congreso se sirva declarar que no ha creído suficientes las esplicaciones dadas por el señor ministro de Gracia y Justicia en la sesión del día 17 del corriente, sobre la traslación del juez del distrito del Congreso, D. Servando Fernandez Victorio. Palacio del Congreso 23 de Octubre de 1871.—José Poveda.—Salvador Damato.—Cayo Lopez.—Victor Zurita.—Ruperto Fernandez de las Cuevas.—Nicolás Soto.—Jacinto Maria Anglada.»

En su apoyo dijo el Sr. Poveda: Siento que no se halle presente el señor ministro de Gracia y Justicia. Despues de los discursos pronunciados sobre una cuestión importante, y ante la esplotación de los que se esperan oír, conozco que mi situación es difícil, y hasta pudiera creerse que el asunto de que me voy á ocupar ha perdido su oportunidad; pero no es así, porque se trata de un acto que afecta la responsabilidad ministerial, y estas cuestiones son siempre importantes y oportunas.

Empezaré por hacer notar la contradicción que se advierte entre los que dijo en la sesión del 16 el señor ministro de Gracia y Justicia y lo que habia manifestado antes el señor ministro de la Gobernación. Segun este último señor ministro, el Consejo de ministros no tenia conocimiento de la traslación, mientras el señor ministro de Gracia y Justicia nos aseguró que todo se habia hecho de acuerdo y con el parecer del Consejo de ministros. Si fuera exacto lo que el señor ministro de la Gobernación, el acto de que se trata adoleceria, entre otros, del vicio ó defecto de no haber sido acordado en Consejo de ministros, como manda la ley. Si, por el contrario, fue

ra exacto lo que manifestaba el señor ministro de Gracia y Justicia, diria que el de la Gobernación no tiene el valor de sus opiniones ni de los acuerdos tomados en Consejo.

Veo ya con mucho gusto en su banco al señor ministro de Gracia y Justicia, y voy á recordar algo de lo que aquí manifesté sobre los motivos que habia tenido para decretar esa traslación. En primer lugar, dijo S. S. que habia ascendido á ese juez para premiar su actividad y relevantes servicios, añadiendo luego que habia tenido que trasladarle porque habia notado que el sumario de la causa instruida con motivo del asesinato del general Prim era público, y aun se pensaba elevar la causa á plenario antes de tiempo, por lo cual, y como una especie de pena, habia resuelto la traslación.

Yo me atreveria con este motivo á presentar el siguiente dilema: ó el juez del distrito del Congreso era en efecto acreedor á que se recompensaran sus méritos, y entonces se le debió ascender y no trasladar, ó merecia alguna pena, y en ese caso debió sujetarse á expediente, como determina la ley orgánica de tribunales.

Pero añadia luego el señor ministro de Gracia y Justicia: «le he ascendido despues de conferenciar con él y con el presidente de la audiencia de Madrid;» y yo me permito preguntar á S. S.: en esa conferencia, ¿reveló el sumario, ó no le reveló? Si le reveló, incurrió el señor ministro en dos faltas: una en atentar contra el secreto del sumario; y otra en que el juez se prestara á la revelación; pero yo tengo motivo para creer que el señor ministro intentó mezclarse en el secreto del sumario, y que el juez se negó, guardándole á S. S., sin embargo, todas las consideraciones debidas.

Vino tambien el señor ministro de Gracia y Justicia á dirigir una inculpación á sus antecesores, diciendo que si él se hubiera encontrado ántes en este banco, no se hallaria la causa en el estado en que se encuentra hace diez meses. Bien es verdad que habiéndole interpelado con este motivo dos señores ministros de los gabinetes anteriores, dijo que no se referia en nada á ellos, y que créase que habian cumplido con su deber.

Concretando ya mas la cuestión, yo afirmo que el señor ministro no ha dado ascenso alguno al juez de que se trata, como S. S. supone, sino que ha sido una mera traslación. Los jueces de primera instancia de Madrid, antes de publicarse la ley orgánica de tribunales, tenian la consideración, categoría y efectividad de magistrados de audiencia de fuera de Madrid, con uso de insignias de magistrado. Viene la ley orgánica y se promueve la duda de si los jueces de Madrid tenian derecho á usar insignias de magistrados de fuera de Madrid, y siendo ministro de Gracia y Justicia el Sr. Ulloa se resolvió esta duda en sentido favorable.

Antes de pasar adelante, desearia que el señor ministro de Gracia y Justicia se sirviera decirnos si el Sr. Fernandez Victorio fué trasladado ó ascendido. (El señor ministro de Gracia y Justicia: Tengo dicho que lo ascendí.) Pues si fuera esto exacto, resultaria que se habian dado dos ascensos al hijo político y sobrino del señor ministro de la Guerra, puesto que el cargo de fiscal tiene la misma categoría que el de presidente de sala. Se le han dado, por tanto, dos ascensos, con lo que ha incurrido en responsabilidad el señor ministro infringiendo la ley orgánica, que lo prohibe.

No tuvo tampoco en cuenta el señor ministro que la traslación se hacia en los momentos en que el juez estaba recusado; de modo que vino á declarar la recusación en los mismos términos en que la pedía uno de los procesados en esa célebre causa; resultando que el que la hizo no se atrevió á dudar de la probidad y justificación de ese juez, y la fundaba en que su reputación estaba comprometida en el resultado de la causa; de modo que el señor ministro ha venido á inhabilitar la acción de los tribunales con esa medida.

Creo haber demostrado que hay ilegalidad en la traslación del juez del distrito del Congreso, y que el señor ministro ha podido ser acusado aquí por haber infringido la ley orgánica de tribunales. Y no se diga que esa ley no se encuentra en vigor en todas sus partes, porque en lo que se refiere á la inamovilidad de jueces y magistrados está vigente y se ha venido observando por todos los antecesores de S. S. Pero el señor ministro actual ha querido demostrar que nos encontramos en aquellos tiempos en que se disponia de la magistratura como cosa de poco respeto, y se la convertia en auxiliar de las opiniones políticas.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contestó dando las razones legales en que el Gobierno fundó la traslación; razones basadas en la creencia de que el proceso sobre el asesinato del general Prim debia seguirse con mayor reserva.

El Sr. Figueras terció en la discusión por una alusión personal; pero no pudo terminar el discurso que empezó, porque el reglamento no se lo permitia, anunciando el orador que presentaria otra proposición para

discutirla. Aun rectificando habló el Sr. Figueras que en la magistratura habia individuos eran inconvenientes para ser hombres de tido, refiriéndose á causa sobre el asesinato de Azcárraga, el atentado contra los calcos, el del teatro de Calderon y otros.

El señor ministro de Gracia y Justicia que él lamentaba, como el Sr. Figueras, sucesos, y que algunas de aquellas causas estaban en sumario, habiendo él escitado los jueces para activarlas.

Y quedó terminada esta discusión retirándose la proposición el Sr. Poveda.

Continuó la discusión de la proposición del Sr. Castelar.

El Sr. Nocedal consumió el segundo tiempo proclamando al catolicismo que le mueve defendiéndolo contra el racionalismo que cha hoy en toda Europa, hasta el punto que la cuestión religiosa sea la que domine en todos los parlamentos.

Respecto á la proposición contra la Internacional, dijo que los tradicionales no podían votar el que esa asociación no cubria la Constitución, porque dentro de esta causa y todas las asociaciones.

La votarian, sí, porque era una declaración contra la misma Constitución, y porque bien creen que no matarán á la Internacional liberales, no quieren negarles la re de un medicamento que piden, por mas que los tradicionales sepan que no da resultado de no ser posible á los partidos liberales fin de ella.

Y como prueba de que lo que decia era to, añadió que la Internacional seguiria viendo, por mas que se la privase de ciarse, puesto que quedaba á sus miembros el derecho de reunion y el de la prensa.

Era, pues, impotente e sistema liberal mas aun la Constitución actual que se ha hecho para, que viviesen sociedades como de que se trataba.

Como consecuencia del estudio que he hecho de las condiciones íntimas de la ternacional, dijo que esta habia nacido espíritu revolucionario que despojó á grandes propietarios, valiéndose del pre al que engañaron los que de él se sirvieron despertando en él el deseo de poseer á su lo mismo que poseian ellos y de la misma manera adquirido.

El orador atacó con este motivo la constante de los liberales que despojó Iglesia y hasta destruyó la propiedad individual, destruyendo la facultad de testar cuestión de mayorazgos.

En cuanto á la actitud de los diputados tradicionalistas declaró que si el señor ministro de la Gobernación insistia en llamar socialistas blancos y si no declaraba que denaba á la Internacional en absoluto se tendria de votar.

Y terminó diciendo que contra la Internacional no habia mas que retroceder y practicar una política católica. En una palabra D. Carlos ó el petróleo.»

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Señores diputados, yo no he de ser largo al respecto á la alusión del Sr. Nocedal; pero despues de las afirmaciones insensatas de S. S., puede salir del Congreso sin que haga una protesta los que queremos el régimen liberal en mayor ó menor medida.

Yo agradezco á S. S. las gracias que me por la defensa que hice de la Compañía Jesús; pero debo declarar que esa defensa es incompatible de ningun modo con el que á las instituciones representativas.

Su señoría se ha declarado hoy car por primera vez, y yo me alegro de que haya hecho, porque así veremos que que representa verdaderamente el duque Madrid. Segun S. S. los reyes son todos pecables y todas las Constituciones son causa de la Internacional; pero ¿no dijo el otro día que aceptaba cuerpos colegiados y sufragio universal? Pues entonces liberal es S. S. como nosotros, puesto admite el principio. ¿No reconocéis como católico á don Enrique V. de Francia? en un folleto escrito por M. de Segur, tiene al frente una carta del conde de Chabod, y un Breve del Papa, se copia el gramado por Enrique V. á la Francia 1836, que decia así:

«Exclusion de todo lo arbitrario; el imperio y el respeto de la ley; la honradez y el derecho en todas partes; el país, sinceramente representado, votando sus impuestos y mandando parte en la confección de las leyes; los gastos escrupulosamente comprobados; la propiedad, la libertad individual y religiosa inviolables y sagradas...»

Y diez años despues decia aun mas exactamente, segun se lee en el mismo folleto: «Un poder fundado sobre la herencia; nárquica, respetado en su principio y acción, sin debilidad ni arbitrariedad; el bierno representativo en su poderosa autoridad; los gastos públicos comprobados; el respeto de la ley, la libertad religiosa y libertades civiles consagradas y fuera de todo go, etc.»

Es claro, señores; ¿si el absolutismo que no hay quien pueda quererlo! Viniendo ahora á otra cuestión, el dere...

12 de la Constitucion del Estado, exigiendo administrativamente y desde luego la responsabilidad a sus infractores. Esta proposicion es consecuencia de una huelga cohibida en Cataluña, a consecuencia de la cual parece que se ha enviado a algunas personas a residir a otros puntos.

Anuncia un telegrama de Constantinopla, que el Sultan ha tenido a bien desterrar a cuatro altos dignatarios, que no há mucho dejaron de ser sus ministros.

Dice El Tiempo: «Ignoramos quien sea un marqués de Vezuljares, grande de España, diplomático, el mas distinguido de nuestro pais, y primo de Ruiz Zorrilla, que segun La Liberté llegó el 21 a París.»

Anúnciase una evolucion del célebre exdictador Gambetta, segun la cual se separará del radicalismo francés para formar un partido republicano templado para gobernar.

El nuevo ministro del Interior en Francia, Mr. Casimiro Perier, ha dirigido a los prefectos una circular, interpretando la ley de 10 de Agosto último, sobre organizacion departamental.

Vuelve a agitarse en Paris en el proyecto de amnistia a los complicados en la Commune, y segun el espíritu de la prensa, puede deducirse que no está muy lejano este acontecimiento.

El 20 llegó a Argel el almirante Gueydon, nombrado comandante general de la Colonia y que cuenta con terminar la insurreccion en brev plazo.

Por orden del Gobierno francés se ha suspendido la gran revista militar que debia pasar el general Bourbaki en Lyon, haciéndose como es natural muchos comentarios por esta suspension.

La enfermedad moral y fisica de la reina Victoria presenta un carácter grave.

Los periódicos franceses dan sobre esta algunos detalles que nos abstenemos de reproducir.

La Internacional procura tomar carta de naturaleza en Cuba. Ultimamente han circulado clandestinamente en la Habana proclamas fechadas en Colon y firmadas por el presidente y secretario de la asociacion.

Dice El Argos: «El Sr. Puig y Llagostera ha celebrado esta tarde una larga conferencia con el rey, y parece que al exponerle la situacion y la actitud de los partidos políticos ha dicho, refiriéndose a un grupo que adivinarán de seguro nuestros lectores, la siguiente frase que no necesita de nuestros comentarios: «Lo más peregrino, señor, que ocurre en nuestra patria es que hay un partido que aspira a influir en el Gobierno, y hasta pretende serlo, y que está vendido a los enemigos de España.»

Dejamos al Sr. Puig y Llagostera toda la responsabilidad de su aserto.»

Del mismo colega: «Los arreglos intentados estos dias por algunos amigos del Sr. Ruiz Zorrilla han tenido el resultado que siempre creimos: los radicales no acceden a eliminar a los cimbridos, a pesar de sus simpatias internacionistas y de sus ideas sospechosas, cuando menos para los españoles de Cuba; y como los amigos del Sr. Sagasta no quieren ceder en los que son puntos fundamentales de su programa, han ido y han venido muchos amigos officiosos, han hecho venir comisiones y se han intentado acomodos, pero rien de plus.

Si estos hechos afirman al Sr. Sagasta y al Ministerio en su actitud, no creemos que el pais tenga que temer nada. Sin los cimbridos se puede ir a cualquiera parte; con ellos no es posible que haya paz ni armonia entre los progresistas.»

A los que hablan de la intransigencia y la ferocidad de los españoles de Cuba, dando crédito a los órganos de la propaganda laborante, recomendamos el siguiente párrafo copiado literalmente de El Mambi, que es periódico que se escribe en la managua y no está destinado como los otros a leerse en Europa:

«Para hacer la guerra, dice, no se necesitan ejércitos, sino buenos patriotas que descargen su fusil sobre el pecho del español y le maten con el machete, y si nos llegase a faltar el machete y el fusil, haremos uso del cuchillo, del puñal y del veneno; para exterminar a los españoles todos los medios son buenos, pues no merece el dictado de crimen nada que se haga en contra de ellos; matar, matar; esa debe ser nuestra divisa.»

Los pobrecitos insurrectos! Por el ministerio de Ultramar se ha dictado la orden siguiente: «1.º Que se declaren terminadas desde esta fecha las comisiones del servicio con-

fidadas a funcionarios del poder judicial de Ultramar que estuvieren en uso de licencia.

2.º Que en lo sucesivo solo se confieran dichas comisiones a funcionarios que no tengan concedida licencia y en virtud de causa bastante justificada en expediente.

3.º Que tambien se declaren terminadas las funciones prórogas de licencia concedidas a funcionarios de las citadas ciases.

4.º Que los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior sean considerados como renunciantes si, residiendo en Europa, no acreditan ante el ministerio de Ultramar su embarque para el punto de su destino en el término de 30 dias, que empezaran a contarse desde la publicacion de esta orden en la Gaceta de Madrid; o si residiendo en el territorio de la audiencia respectiva no acreditan ante ella, en igual plazo desde la publicacion de esta orden en la Gaceta correspondiente, que se han encargado de su destino.

5.º Que se encargue a los gobernadores superiores civiles de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, y a los presidentes y fiscales de las audiencias de Ultramar, la puntual observancia de las disposiciones vigentes sobre licencia, prórogas y comisiones del servicio.

6.º Que para conocimiento de los interesados se publique esta orden en la Gaceta de Madrid y en las de la Habana, Puerto-Rico y Manila.»

Dice El Tiempo: «El proyecto de conciliacion ha fracasado por completo. Nuestras apreciaciones de ayer eran bien fundadas y han salido ciertas. Los sagastinos que pretendian ingerirse en el grupo democrático a trueque de algunas concesiones, han recibido la contestacion de que hacerla no es decoroso.

Esta contestacion la han dado los zorrillistas que han intervenido en los tratos después de una larga entrevista que han tenido los Sres. Ruiz Zorrilla y Martos.

El grupo sagastino muy está resentido de la soberbia intransigencia de sus afortunados rivales.

Hoy parece que discurre el modo de salir del aislamiento político en que vive. Todos los progresistas que a ese grupo pertenecen están, sin embargo, acordes en no aliarse con los fronterizos para no dar a entender que obran por despecho.»

ESPECTACULOS.

En el teatro de la Opera se disponen Fausta, Un ballo in maschera y Saffo.

La corrida de toros verificada anteayer ha sido la peor de toda la temporada. El primer toro fué blanco y huido. El segundo algo mas bravo, no ofreció ningun lance. El tercero fué como el primero. El cuarto y quinto fueron tan malos como sus hermanos. El sexto toro, hemos dicho mal, el sexto era un becerrito, por lo que fué retirado al corral; fué sustituido por un medio toro, a quien Armilla mechó a fuerza de pinchazos.

El ganado era de D. Vicente Martin, vecino de Colmenar Viejo.

El miércoles de la presente semana se estrenará en el teatro de Capellanes, el nuevo juguete cómico en un acto, titulado Los besos del muerto.

En el teatro de Capellanes hubo anoche un soberano escándalo, que no llegó a tomar proporciones desagradables, gracias a la oportuna intervencion de las autoridades.

Estrenábase una comedia en un acto; y hacia ya buen rato que el público esperaba impaciente que comenzase la representacion, cuando se presentó un actor a manifestar que, habiendo sido sustraído el único ejemplar que de la obra poseia la empresa, esta se hallaba en la necesidad de suspender el estreno.

No pareció bien al público la explicacion enunciada y comenzó a alborotar de una manera formidable; pero un oficial del cuerpo de orden público, subiendo al escenario y haciéndose escuchar de la multitud, logró convencerla de que era imposible satisfacer su exigencia. Con esto y con ofrecer a los concurrentes que esta noche se verificará el estreno de la obra, reservándose el derecho de presenciarlo con las localidades que ayer adquirieron, se terminó la broma, sin otras consecuencias.

VARIETADES.

CARTA DE UN SOBRINO A SU TIO

El Fausto.—Su argumento.—Pettit.—Mefistófeles tal como debió ser.—Los teatros en decadencia.

No es hoy, querido tío, un dia de aquellos en que los antiguos y supersticiosos romanos señalaban con una piedra negra: hoy es acaso el único en que pueda hablarse de un hecho solo, pero brillante; de un verdadero acontecimiento artístico, pero sobresaliente. Hablo de la representacion del Fausto en el Teatro Real.

Todos los que han leído el célebre libro de Goethe saben lo que es el argumento de esta creacion fantástica, donde la lucha del bien

y del mal, del vicio contra la virtud, se desarrolla de un modo colosal y gigantesco. Méenos filosófica y más interesante la marcha de la accion en el libreto musical, que en la novela alemana, hiera mas viva y profundamente la imaginacion, en razon a que la espresada accion se reconcentra bajo las poéticas reglas del argumento.

Fausto es para mí la extraña y eterna germinacion del pensamiento humano, que se renueva por medio de un acto inverosímil é increíble; esto es por medio de la metamorfosis. Fausto se presenta viejo y decrepito, enfermo y aislado. Busca la muerte, único secreto de la vida; anhela el descanso, postrer reposo de la inteligencia, y en medio de la desesperacion temblorosa de contemplar lo pasado con envidia, en medio de su apetito grosero por todos los goces de la juventud, apela al recurso de invocar al infierno, a fin de llenar el vacío de su corazon. El infierno le manda a Mefistófeles, hombre-demonio, que participa de la doble naturaleza de las dos condiciones, y desde el momento Mefistófeles lo lleva a través de los placeres humanos, hasta que termina el drama en la eterna perdicion de nuestro héroe.

Ahora bien, ¿quién no conoce a Margarita, a ese copo de nieve bañado por un rayo de sol; a esa creacion purisima que sirve de instrumento a Mefistófeles para arrastrar a Fausto a los declives infernales de las pasiones? ¿Quién no ha admirado el supremo contraste de la inocencia y de la maldad, en donde todo entra en el inmenso crisol de la vida para fundirse bajo la accion de los sentimientos humanos, ó mejor dicho, para exhibir por medio de un gran cuadro el ólio a la seducción por la seducción misma? ¿Quién no se infiltra con aquella filosofía casi pagana, en medio de una época casi feudal?

Fausto lo absorbe todo, corazon y alma, materia y espíritu, luz y tinieblas, misterio y realidad. El libreto es superior al libro bajo este concepto, y es bastante comprender y estudiar el desarrollo progresivo de las escenas para conocer toda la verdad de la observacion. Rejuvenecido Fausto y llevado de la mano por Mefistófeles, ama ciegamente a Margarita. Margarita a imitacion de las luciérnagas nocturnas, que acuden a la brillantez de la llama, se deja deslumbrar por las joyas que el demonio pone en medio de su camino. Ella, que antes amaba las flores, únicos adornos que la naturaleza le ofrecia espontáneamente, tropieza con el artificioso contraste, así como su corazon purisimo chocca con los effluvios de un amor nuevo, y hé aquí el lazo divino, poéticamente hablando, que sirve para hundir en el abismo a aquel blanco rayo de luna, encarnado en esa mujer que se llama Margarita.

Así como tras de las nubes viene el rayo, así en el alma de Margarita asoma tras de la inocencia el remordimiento. Aquel ángel sin alas, envuelto en un misticismo que está en armonia con la blanca castidad de su alma, recibe la maldicion de su hermano, que es muerto por la astucia de Mefistófeles, y mientras ella escucha como en una dorada lontananza las voces de los angeles, siente cerca de sí la fascinacion infernal, la materia que le hace ver la vida bajo los caracteres de los goces humanos hasta que luchando con su amor, con sus recuerdos, con sus remordimientos, con todo el peso del dolor, pierde el juicio y espira en el instante mismo en que Mefistófeles arrastra a Fausto hacia las sombras eternas. Purificada con los padecimientos humanos la única falta de Margarita, el alma de esta, sube en la calma de la noche estrellada, sostenida por un grupo de angeles, hacia las regiones inmortales, presentando hasta este último momento el admirable contraste que resalta en toda la composicion.

Interpretar este conjunto de escenas y de situaciones culminantes, es un verdadero caballo de batalla para los artistas, y de aquí la causa por lo que el Fausto ha sido una ópera poco comprendida y poco estudiada generalmente. Mas obrando con estricta justicia y severa imparcialidad, debo decir a usted, querido tío, que hoy rectifico esta opinion en vista de la manera con que ha sido puesto en escena en nuestro teatro Real. Hemos visto a Selva y a Violetti en el difícil papel de Mefistófeles, pero no habiamos visto a Pettit.

No me ocuparé de la voz, ni de la clásica escuela de este artista. Ya habrá Vd. leído en la prensa de todos colores, que respecto de una y otra no hay nada mas que exigir ni desear. Bastó su simple presentacion en las tablas y las primeras emisiones de su canto, para que el público le hiciera la justicia merecida. Me dedicaré en este artículo a decirle que Gounod no pudo concebir un intérprete tan magistral.

Pettit, no solamente ha estudiado sino que se ha encarnado, digámoslo así, en Mefistófeles. El hombre y el artista desaparecen, y solo se ve la creacion colosal, sombría y tenebrosa, en toda su terrible grandeza. Todos los detalles, desde el traje hasta el mas ligero movimiento; desde la mirada provocativa hasta la sonrisa insinuante; desde la fascinacion a la locura; desde la desenvoltura a la gravedad, todo se despliega en el admirable

artista de una manera que arrebató y conmueve. Para mí es Pettit mucho mas grande en sus ademanes que en su canto, y eso que nadie ha cantado de la manera que él canta su papel de Mefistófeles.

Toda la prensa se ha ocupado de la variacion introducida en el acto cuarto. Hablando imparcialmente, la perspectiva escénica pierde tanto cuanto gana el interés dramático. Fuerza es decirlo: estamos acostumbrados a la trasformacion de la catedral y hubiéramos deseado que la nueva decoracion se hubiese suprimido, conservando la antigua.

Verdad es que la escena que entonces pasaba en el interior de la catedral ahora pasa en el ático de ella y hay en esto una verdad mas propia y absoluta, pero sabido es que lo relativo entra en mucho en los cuadros escénicos y que lo que pasa afuera, debiera suceder por dentro. Toda la dificultad está en suprimir la escena del transparente, y que Mefistófeles derramase su mortal influjo en la entrada del templo, igual a como ahora lo hace en la parte exterior.

¿Qué le diré a Vd. de esta escena? No hay frases para explicarla. El Sr. Pettit la ha comprendido de tal modo, que no puede hacerse mas; conmueve y domina al público de tal manera, especialmente en el instante en que Margarita cae insultada a sus piés, en el momento que él la cubra con sus brazos crispados, y le manda su infernal sonrisa de triunfo; el público queda aterrorizado con la magnitud de un cuadro tan acabado.

Como ya conoce V. a la Ortolani y a su esposo Tiberini, solo le diré que la primera llenó admirablemente su papel, y el segundo comprendió perfectamente el suyo. Nos agrada sobremedera el paje Seibel y el barítono Valentin, y ya en otras cartas le hablaré mas detenidamente de ellos.

De los demas teatros, ¿qué puedo decirle? Nada de nuevo. Que Salas sigue haciendo de Pepe Hillo en Pan y toros; que Catalina apela, para salir de apuros, a un repertorio que todo el público de Madrid lo sabe de memoria, y que en el Príncipe sigue Blasco dando sus producciones.

Como hablarle de esto, es hablarle cosas viejas, lo deja para otra ocasion su buen obrino que le quiere,

ELISBO.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

- D. J. G. R.—Caniles.—Pagó 20 Abril del 72.
D. J. B. P.—Moaña.—Tiene Vd. razon.
D. M. R. P.—Viana del Bollo.—Queda renovada la suscripcion.
D. J. de V. R.—Ventas de la Barrera.—Se enmienda la feja y se manda queja a correos.
D. S. A.—Villarramiel.—Pagó 15 Enero 72.
D. E. D.—Villacastin.—Pagó 31 Diciembre.
D. S. R.—Canedo.—Queda Vd. suscrito. Sirvase mandar su importe.
D. J. L.—Puente Domingo Florez.—Pagó 15 Abril del 72.
D. L. V.—Puente Domingo Florez.—Pagó 15 Abril del 72. Se le mandarán las novelas.
D. G. E.—Grajal de Campos.—Ni un solo dia ha dejado de mandársele. Se manda queja a correos.
D. C. C.—Aguilarejo.—Un dia de estos se le mandará el cuarto tomo, y segun vayan publicándose se mandarán los demás.
D. J. Z.—Mesegar de Corneja.—Pagó 15 Enero del 72.
A. de La Parra.—Pagado 31 Enero El Popular y cuatro tomos novela. El Centro se ha suspendido por ahora.
D. I. S. de Z.—Valmaseda.—Pagó 15 Enero del 72 y Ecos Agrícola y Vinícola.
Sr. M. de las A.—Alcanar.—Pagó 31 Enero del 72.
D. P. B.—Almatret.—Pagó 15 Enero del 72.
D. M. G. M.—Los Barrios.—Pagó 15 Enero del 72.
D. Y. R. y I.—Moaña.—Pagó 31 Diciembre.
D. P. R.—Villarrodrigo.—Queda renovada la susceicion.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: FONDER PÚBLICOS, ULTS. PRECIOS., DEL 21, DEL 23, ALZA, BAJA. Rows include Renta perp. del 3., Id. pequeños, Id. fin de mes., Renta perp. exterior, Deuda del personal, Id. fin de mes., Deuda material, Billetes hipotecarios, Banco de España, Bonos del Tesoro, FERRO CARRILES, Obligaciones 2000, Id. nuevas, Id. de 20000, Id. nuevas, CARRERAS, Abril de 1850, Agosto de 1852, Julio de 1856, CAMBIOS, Londres a 90 d. f., Paris a 90 d. f.

IMPRESA DE LA VIUDA E HIJOS DE ALVAREZ Calle de S. Pedro 16.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetillas, á 0'10

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—San Evaristo y sr. y s. Florencia sr.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas de Madre de Dios y en la de Agustinas.

Sección mercantil.

ALMUOI PUBLICO.
Precios del día 24.
Trigo del país, doble decálitro, de 4'00 pias. á 4'63.
Cebada, id. id., de 1'81 pta. á 1'88.
Maiz, id. id., de 2'50 pta. á 2'81.

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS	ENTRADAS	SALIDAS.
Caja de Madrid	11 8 m.	3 l.
de Cartagena	9 15 m.	6 m.
de Alicante	3 p. l.	11 23 m.
de Lorca y Andalucía	9 30 m.	1 l.
	9 10 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde.
Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta cuarenta minutos de hora antes.

ESPECTACULOS.

CIRCO ECUESTRE
situado en la plaza del Arenal.
Dirección de MR. LÉCOUSSON Y DIAZ.

Grande y variada función, para hoy á las 7 y media de la noche. Entre otros ejercicios se ejecutarán los siguientes, nuevos en este circo.
El debut de los dos cuadrúpedos y cuadrumanos sabios.
El paseo de la marquesa de Pompadour, acompañada de su criado, en el que el mono Moca, desempeñará el papel de lacayo.
Por primera vez ejecutará Mr. Enrique Diaz la escena titulada: *Trenta años ó la vida de un jugador.*

El debut de Mlle. Virginia, artista ecuestre de los grandes circos de Madrid y Lisboa.

Por primera vez se presentará el caballo *Bidazle*, que montará á la alta escuela Mlle. Charlot, primera amazona de los circos de París, Londres y Berlín.

Para concluir esta brillante función, se ejecutará la pantomima titulada *El médico de París.*

Entrada general 2 rs.—Sillas numeradas al rededor del circo, sin entrada, 3.—Delanteras, sobre blanco de tapiz, sin entrada, 2.—Niños y soldados sin graduación 1.

NOTA.—Los despachos estarán abiertos desde las diez de la mañana, en el mismo Circo, para la venta de las localidades.

OTRA.—A petición de muchas personas, se ha abierto un abono de ocho funciones, de sillas numeradas, á 32 rs. abono; las personas que quieran abonarse pueden efectuarlo hasta el jueves á la hora de la función.

ANUNCIOS.

Camas de hierro de cuerpo.

En el establecimiento de Antonio Campillo, calle de Madre de Dios, las hay á 50 rs. 6-1

A los campos santos.

Siquiera una vez al año debemos recordar los que allí yacen y depositar una memoria sobre sus tumbas; con este objeto se ha recibido un grande y variado surtido de coronas, faroles, medallones, y otros adornos fúnebres en el establecimiento titulado *Bazar de Madrid*, calle de la Pumarina, núm. 2.
También se han recibido muchas novedades en quincalla y bisutería. 5-4

Casa en alquiler.

Se alquila la del núm. 16 de la calle de Caravija, en 5 y 1/2 rs. 15-8

GRAN BARATO

de papel á 3 rs. paquete de 100 cartas, de sobres desde 10 cuartos caja de

100; de plumas de acero desde 6 y 7 rs. caja, de laerc, lapiceros, portaplumas, tinta, obleas, gomas para borrar, mangos para sellos, etc. y de libras de todas clases, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

DESCUBRIMIENTO PRODIGOSO.
MELANOGÈNE
Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito Gral. en España, Sres. I. Ferrer y O.^o, Mentara, 81, pral. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LECCIONES ELEMENTALES
de Economía política y Estadística
Por D. JUAN LOPEZ SOMALIO,
doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.
El primer cuaderno de los tres que contendrá esta obra, y que comprende la *Historia de la Economía política*, se acaba de dar a luz en el establecimiento tipográfico de LA PAZ en donde se vende á una peseta (4 rs.) y se envía fuera por una peseta veinte y cinco céntimos (5 rs.), franco de porte.

Medalla de la Sociedad de ciencias industriales. París.

No mas cabellos blancos.
Melanogène, unguento por orden de DICQUEMARE AINE, de Reuen, (Francia).
Para teñir al instante de todos colores los cabellos y la barba sin peligro. Superior á todas las usadas hasta el día.
Paris, 24, rue de Eugènie; Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. En Murcia, á 24, 30 y 41 rs., D. Rafael A. maza y Martin.
Núm. 3,327. 52-13

LEYES.

Ley de aguas vigente, á 4 rs.
Ley de disenso paterno, á 1 real.
Ley de casernas, á 6 ctos.
Ley de expropiación forzosa, á 6 cuartos.
Código penal comentado, con las leyes de orden público, de ensañacion criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicación del art. 23 del código, á 5 rs.
Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.
Guía del concejal y del ciudadano, que comprende: la constitucion de la monarquía española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposición y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, á 7 rs.
Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:
Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citacion, ratificación, etc., á 75 céntimos el ejemplar en papel común y a un real en papel de oficio.
Borrador del acta de matrimonio, á medio real.
Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.
Oficio de remision de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctmos.
Parte de nacimiento, á 25 ctmos.
Parte de defunción, á 25 ctmos.
Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 ctmos.
Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos.
Fóes de vida, á 25 céntimos.

Fóes de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor GIRAUBEAU DE SAINT-GERVAIS. De unadigestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.—Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del vodo, cuando se ha tomado con exceso.—Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prástial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite también que se venda y se anuncie en todo su imperio.—Depósito general en la casa del doctor GIRAUBEAU DE SAINT GERVAIS, Paris, 12, rue Richer.—Precios. 2i, 40 y 80 rs. botella.—Depósitos en Murcia, D. Lucas Serrano y D. Manuel Martínez. (Núm. 3.563.)

No mas Windsor, Malvabisco ni Lechuga.

EL MEJOR Y MAS BARATO ES EL

JABON MIEL,

para el Tocador, para Baños y para Afeitarse, preparado con miel de la Acaerria y leche de vacas y perfumado con las flores mas suaves de nuestros campos; es superior en dulzura y aroma á todos los de procedencia extranjera y que tan pomposamente nos han venido comunicando franceses é ingleses.

PRECIO: 8 reales cada con tres pastillas.

Ejerce una influencia muy saludable, manteniendo la flexibilidad y dulzura de las manos y evitando las grietas, manchas y sabaliones. Es muy conveniente á las personas de cutis delicado y sensible; y sobre todo para los niños, que á pesar de lo impresionable de su piel, pueden emplearlo con toda seguridad y con preferencia á cualquier otro jabon.

En todos tiempos, el legítimo y verdadero jabon Miel ha sido muy apreciado por sus cualidades higiénicas. Sin embargo de ser invencion española de principios del siglo XVII, solo una pequeña parte del público le conoce debido á la preferencia que venimos dando á los productos extranjeros. Mas hoy que la buena sociedad madrileña se ha decidido por este jabon haciendo á su autor encargos especiales y de gran cuantía y lo ha proclamado como el mejor y mas aceptable en cuantos jabones se conocen; no es de extrañar el gran desarrollo de esta industria y el fabuloso consumo que tiene en toda Europa.
Depósito en Murcia, Almacén de la calle de la Trapería, núm. 17. 36-24

GRANDE EXITO EN PARIS!
VELOUTINE CHLES FAY
POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE
Dá al cutis frescura y transparencia.—5 fr. la caja completa con borb en Paris, En España, 22 r.—INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, PARIS.
En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.
La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.
En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y D. P. Leante 104-10

EXTRACTO BALSAMICO DE BREA LIQUIDA
Generalmente prescrito en los neúmas por su estremada pureza. Dos granos echados en de extracto constituyen un frasco de agua de brea muy aromática. 11 fr. frasco.—Surtido de Brea extractada, 50 fr. frasco.—Pastillas de brea, 8 fr. caja. PARIS, rue de Sèvres, 2. (Cruz-Boulogne).
Toda la información y peticiones de Saint Genes, alivio inmediato á la venta, en la casa de Saint Genes.—En Madrid por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.
En Murcia D. Lucas Serrano.

Nra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.
También se venden láminas de Nra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño e igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

En el mismo establecimiento se venden A DOS CUARTOS los siguientes libros:
Mudo de rezar el Santísimo Rosario.
Semana del cristiano ó meditaciones para cada día de la semana.
Visita á los monumentos en la semana santa.
Recomendacion del alma, segun el ritual romano.
Trisagio á la Santísima Trinidad.
El Via-Crucis.
Visita á María Santísima.
Guía, oraciones y meditaciones para recibir con el debido fruto y reverencia el Santo Sacramento de la penitencia y confesion.
Guía, oraciones y meditaciones para asistir con devocion y recibir con fruto y reverencia el Santo Sacramento de la comunión.
La sagrada pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en verso, por Fr. Lope de Vega Carpio.
Sagrada Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en imágenes.
Devoto ejercicio del Via-Crucis en verso.

A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas á 15 y 17 rs.
Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas usuales hoy, á 4 rs.
Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés, 12 rs.
La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen precedida de reglas y ordenanzas sobre la circunscion de mercancías, 12 rs.
Todo esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comercio en esta capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo, y se admiten abonos y anuncios para la edicion de 1871.

EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos.
D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instruccion pública tasó el precio de esta obrita á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

Se vende en la comision de Almazan, co, 5.
buena calidad y limpia impresion, por may y menor, á precio muy económico.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se halla lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de cartas con sobre; tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.
Plumas metálicas de dos y tres puntas á 6 rs. la caja de una gruesa, y reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de cortadas á 2 y 5 rs. caja.
Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs., y teleoro para niños.
Calendarios perpétuos á 6 rs.
Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ú otros papeles á 2 cuartos.
Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó con arenilas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastilla cola de boca, cajas de obleas de goma, cuchillos de hueso.
Plegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.
Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas cuadros ó registro de libros, de Nro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.
Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.
Extracto de Camélias á 14 rs., Albina Desnon á 16 rs., y Leche antefé 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.
Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 44 rs., útiles para fortificar el cabello y devolverle el color primitivo.
Esencias de Piver á 7 rs., de Bouquet á 9 y 12, y triple extracto de Legre á 10 rs.
Vinagrillo de Botot á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Viole á 9, y de los Druidas á 12 rs.
Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs. el paquete de 112 kilos.
Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas; de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 44 y 24, de Piver á 7 rs., y sante á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer dentalura.
Aceite de Filicomo á 3 rs., de Demarson á 4 rs., de los Druidas á 8, la Florida á 24, de Abrótano á 5 y 7 rs., y de Bellotas á 7 rs.
Aparatos acústicos á 60 y 80 rs.
Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipécular á 44 rs., extracto vegetal antipécular á 8 rs., y locion Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del pelo nuevo.
Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.; de lavanda reales, hucina para quitar manchas á 6 rs., handolina á 5 rs., cosméticos blancos y negros á 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote á 7 rs., polvos jabon á 4 rs., y jabones de 2 á 40 rs. uno.
Crema de oriza á 22 rs., de las Duquesas á 12 y coldcrean á 12, todo para suavizar el cutis.
Cinco de Arabia en latas á 10 y 16 rs., y papel Swan para desinfectar habitaciones, á 8 rs.
Revalenta á 12 y 20 rs.
Hidrolé de Guaco, nuevo agente especial destinado á la toilette, liquido génico que empleado en lociones y abluciones, previene y destruye todas afecciones que puedan alterar la sanidad y belleza, á 12 rs.
Limas químicas para los callos á 8 rs., el acunt, liquido útil para destruir los callos, el unguento X contra los sabaliones, y el superlativo para quitar las berrugas.
Dibujos de varias clases y tamaños, patrones y figurines, desde un real adelante.
Walses, polkas y otras piezas de música arreglada para piano.
Mapas de Murcia á 3 rs., de España é Italia para pared á 5 rs., y de España en cartera á 12 rs.
Polvos de Makeda á 10 y 14 rs., de Botot á 9 y 14, de Demarson á 8, Tajan á 17, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura.
Polvos de arroz con y sin borb á 4 y 12 rs.
Abecedarios para hablar á los sordos-mudos á 2 rs. y medio.
Mesas revueltas para exámenes de escritura en las escuelas, á 6 y 8 cuartos.
Pianos de Sevilla y Barcelona á 2 rs.
Metros y medios metros de caoba y de haya, con calos cuadrados y triángulos de latón con zócalo de madera, medidas de madera desde el medio decálitro, y de lata el medio decálitro, el decálitro y el doble decálitro.
Tintura Melanogène á 24, 30, 44 y 50 rs., de Sallés á 30, 36, 44 y 48 rs. de Jeannot á 56, de Madama Chantal á 30, de Caumont al pelo á 20, misma para la barba á 28. Estas tinturas las hay para negro, castaño ó moreno de algunas clases se venden los frascos solos ó sea sin caja ni cepillos.
Pomada del Dr. Alain contra la pitiriasis del cutis cabelludo, á 14 rs., y pomada andaluza para hacer renacer el cabello á 24 rs. Hay otras pomadas.

La Constitucion española

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y basen por el respeto y amor que enseña á los discípulos para con sus maestros.

POR DON GABRIEL FERNANDEZ.

Los pedidos á la administracion de este periódico. A los maestros que lleven de una docena para arriba, se les abonará el por 100.

A LA HUMANIDAD.

LIMAS QUÍMICAS-HIGIENICAS y medicamentos de Taverner para curar los callos, las verrugas, las sabaliones y otras dolencias que se ven en el prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden.
Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instruccion, y á 10 los frascos de los medicamentos.

Láminas.

GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera religion, á 20 rs.
MAPA de la provincia de Murcia, á 3 rs.
LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos. á un real una.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ DE MURCIA, Zoco, 5.

PARA 1872

Calendario del astrónomo zaragozano CASTILLO á doce céntimos de peseta (1/2 real), y bolsillo del mismo zaragozano, 6 céntimos de peseta (2 cuartos).
Calendario de los CRISTIANOS, una peseta.
Calendario HISPANO-AMERICANO, á una peseta.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.